

Datos Generales

Gaceta N°:	12587
Fecha de la Gaceta:	09/02/1955
Norma:	LEY
Número de Norma:	14
Fecha de la Norma:	20/01/1955
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE CONSIDERA EL 15 DE AGOSTO DE 1519 COMO LA FECHA DE FUNDACION DE LA CIUDAD DE PANAMA Y SE DECLARA DIA FERIADO PARA EL DISTRITO DE PANAMA, EL 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO.
Comentario:	Mediante la citada Ley, se declaró día feriado, para el Distrito de Panamá, el 15 de agosto de cada año, en conmemoración de la fundación de la Ciudad de Panamá. TEMAS RELACIONADOS: DIAS FERIADOS, LEY, FUNDACION, ASAMBLEA NACIONAL, CONMEMORACION, MUNICIPIO DE PANAMA, DISTRITO DE PANAMA.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CONMEMORACION
DIAS FERIADOS
DISTRITO DE PANAMA
FUNDACION
LEY
MUNICIPIO DE PANAMA

Referencias

LEY 14						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 14						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	26	27/03/1941	8483	02/04/1941	DEROGA PARCIALMENTE	La mencionada Ley derogó el primer inciso del Artículo 4 de la Ley número 26 de 27 de marzo de 1941.
-----	----	------------	------	------------	---------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
